



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

ANEXO 1

1. OBJETO:

Prestar servicios profesionales para articular los procesos de operación y comunicación entre los Centros de Formación designados y los equipos dispuestos para la planeación, programación y el seguimiento a la ejecución de la formación virtual.

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPS

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia
80111600	80 Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresas y Servicios Administrativos	11 Servicios de Recursos Humanos

3. ASPECTOS GENERALES

3.1 SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

SECTOR ECONÓMICO
Sector terciario o de servicios
Servicios profesionales

3.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

En el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, y una vez analizado el objeto contractual, las obligaciones y lo que se pretende satisfacer, se ha determinado que la persona a contratar deber cumplir con la idoneidad y experiencia establecida en el estudio previo.

ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad:



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor del contrato y forma de pago	Modalidad de selección
105 DE 2019	EIMY CATERIN CARRILLO PINILLA	Contratar los Servicios Personales de un Gestor Virtual para el Nodo Tolima, para el Acompañamiento y Seguimiento de la Formación Titulada y Complementaria Virtual.	Once (11) meses sin exceder el 30 de diciembre de 2019.	Cuarenta y Dos Millones Quinientos Dos Mil Setecientos Dos Pesos M/Cte. \$42.502.702 - PAGOS MENSUALES	Contratación Directa
86 DE 2018	EIMY CATERIN CARRILLO PINILLA	Contratar los Servicios Personales de un Gestor Virtual para el Nodo Tolima, para el Acompañamiento y Seguimiento de la Formación Titulada y Complementaria Virtual.	Once (11) meses sin exceder el 30 de diciembre de 2018	Cuarenta y Un Millones Doscientos Sesenta y Cuatro Mil Setecientos Sesenta y Dos Pesos M/Cte \$41.264.762 - PAGOS MENSUALES	Contratación Directa

Para la vigencia 2020 la Secretaria General profirió Circular 01-3-2019-000187 del 26 de noviembre de 2019, en donde se estableció la Tabla de honorarios 2020 para contratos de prestación de servicios con personas naturales, diferentes a actividades de instructor.

Por lo anterior, se fija como valor total para la presente contratación la suma de CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SETETA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$43.777.778).

Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago por valor Un Millón Trescientos Veintiséis Mil Quinientos Noventa y Nueve Pesos M/Cte (\$1.326.599) correspondiente al mes de enero o el valor que correspondiente a los días efectivamente ejecutados durante el mes de enero de 2020. b) Diez (10) pagos iguales por los meses de Febrero a Noviembre de 2020, por valor de Tres Millones Novecientos Setenta y Nueve Mil Setecientos Noventa y Ocho Pesos M/Cte (\$3.979.798) cada uno. c) Un pago final por valor de Dos Millones Seiscientos Cincuenta y Tres Mil Ciento Noventa y Nueve Pesos M/Cte (\$2.653.199) o el valor que correspondiente a los días efectivamente ejecutados durante el mes de diciembre de 2020.



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, literal h) del numeral 4 del artículo 2º. de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

073

Álvaro Fredy Bermúdez Salazar
Subdirector Centro de Comercio y Servicios

Proyectó: Miryam Johana Mendez, Abogada Despacho Dirección Regional
Revisó: Edgar Augusto Prada Canizalez, Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto